



GUÍA FINANCIERA No. 02 CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA

2024

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS

	GUÍA	Página: 2 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Objetivo: establecer lineamientos para la creación y parametrización de una Unidad o Subunidad Ejecutora en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta que los oriente en efectuar las transacciones en el sistema.	
Alcance: desde parametrización Subunidades hasta Análisis de Reportes. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.	
Dependencias participantes: Dirección de Finanzas MDN	
Elaborado por:	PD. Daniel Velásquez Mora PD. Jeimy Mariluz Marín SV. Diego Ramirez Gómez
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas

	GUÍA	Página: 3 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	4
2. FLUJOGRAMA	6
2.1 Parametrización Subunidades	6
2.2 Parametrización Dependencias de Afectación de Saldo	6
3. CREACIÓN DE UNA UNIDAD EJECUTORA	7
3.1 Emisión del acto administrativo que crea la Unidad Ejecutora	8
3.2 Trámites ante la DIAN	8
3.3 Solicitud creación Unidad Ejecutora ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN	8
3.4 Sede electrónica del MHCP	8
3.5 Coordinación SIIF en la Unidad Ejecutora	9
3.5.1 Coordinador SIIF Nación y su delegado	9
3.5.2 Soporte Técnico	10
3.5.3 Registrador de usuarios SIIF	10
3.6 Parametrización del Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación	10
3.6.1 Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:	11
3.6.1.1 Administración de la lista de usuarios:	11
3.6.1.2 Estructura archivo carga masiva	12
3.6.1.3 Carga del archivo Plano en el Sistema SIIF Nación	25
4. CREACIÓN DE UNA SUBUNIDAD EJECUTORA	27
4.1 Emisión del acto administrativo que crea o modifica la Subunidad Ejecutora	27
4.2 Tramitar ante la Administración SIIF Nación la creación de la Subunidad en el sistema	27
5. PARAMETRIZACIÓN DE LA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA EN EL SIIF NACIÓN	27
5.1 Crear a la Unidad o Subunidad Ejecutora como tercero en el sistema SIIF Nación	28

	GUÍA	Página: 4 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

5.2	Agregar Subunidad como Dependencia Organizacional cuando ésta no tiene NIT propio.....	34
5.2.1	Modificar el Estado de una Dependencia de Afectación de Saldo.....	41
5.2.2	Asumir una Dependencia de Afectación de Saldo creada.....	42
5.2.3	Dejar de Asumir Dependencias de Afectación de Saldo.....	44
5.3	Crear relación de afectación de Gastos y Bienes y Servicios.....	46
5.4	Crear terceros y Cuentas Bancarias de terceros	49
5.5	Creación de cuentas bancarias de tesorería	49
5.6	Parámetros para la Configuración de Emisión, Recepción de Factura Electrónica y Emisión de Documento Soporte para no Obligados a Facturar	49
5.7	Registro y Habilitación Modo Operación "Software Propio".	51
5.9.1.1	Configurar la firma digital en el sistema validador de factura	52
5.9.1.2	Registro de habilitación en el Sistema Validador de Factura del SIIF	52
5.9.2	Registro de Solicitud de Numeración y Asociación de Autorización a "Software Propio".	53
5.9.3	Configurar, sincronizar y activar numeración de factura electrónica y/o documento soporte en el Sistema SIIF Nacion	54
6.	DISTRIBUCIÓN DE APROPIACIÓN	55
7.	DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPO PAC	55
8.	ANÁLISIS DE REPORTES.....	56
8.1	Relación Dependencias Origen para afectación de Gastos	56
9.	ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS.....	57
10.	DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	57
11	ANEXOS	58
12	DEFINICIONES.....	58

1. GENERALIDADES

Cuando una entidad u órgano administrativo hace parte del Presupuesto General de la Nación PGN, debe utilizar el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación para ejecutar su presupuesto y para ello requerirá de la creación de una dependencia interna con autonomía

	GUÍA	Página: 5 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

administrativa y financiera sin personería jurídica, la cual dentro del Sistema SIIF Nación se denomina Unidad Ejecutora¹.

Así mismo, cuando se requiere reflejar la gestión financiera de una subunidad perteneciente a la Unidad Ejecutora, se debe adelantar el proceso de creación de una Subunidad Ejecutora en el sistema SIIF Nación. De este modo, en la presente Guía Financiera se describen los diferentes procesos que se deben adelantar para la creación de una Unidad o Subunidad Ejecutora. A continuación, se indican unas pautas generales para iniciar este proceso:

- Para crear, modificar o inactivar una **Unidad o Subunidad Ejecutora, el nivel central** debe enviar un oficio a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional MDN, para que a través de ésta se realice el requerimiento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. El oficio de solicitud debe contener el nombre de la Unidad Ejecutora, el nombre de la Subunidad a crear, inactivar o modificar, el código de la Subunidad, código de consolidación contable y anexar el respectivo soporte legal que sustenta la creación o modificación, así como el respectivo NIT de la Unidad o Subunidad a crear. En el caso de inactivación de una Unidad o Subunidad Ejecutora en el oficio de solicitud se debe indicar que se requiere que dicha Unidad o Subunidad Ejecutora quede **sólo de consulta**, dado que, si se solicita su eliminación, significa que ya no podrá ser consultada en el sistema SIIF y para consultar posteriores de requerirse no será posible.
- Cuando se requiere crear una nueva Unidad Ejecutora, con el oficio enviado por el nivel central, **la Dirección de Finanzas** del MDN debe remitir un oficio a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN del MHCP solicitando la creación de la nueva Unidad a la cual se le asignará apropiación para el año de ejecución; en el oficio se debe mencionar la norma que respalda la creación de la Unidad Ejecutora, el NIT y el código de consolidación contable de la nueva Unidad Ejecutora. Posteriormente la Administración SIIF realizará la creación de la Unidad Ejecutora en el sistema SIIF Nación.
- Para la creación de una **Subunidad** que se va a utilizar en la siguiente vigencia, se debe informar oportunamente a la Dirección de Finanzas MDN, indicando la Unidad Ejecutora en la que se debe crear la Subunidad, la norma que respalda la creación, el NIT (si lo tiene) y el código de consolidación contable, con el objetivo de realizar el trámite ante la Administración SIIF del MHCP, teniendo en cuenta que sólo durante los primeros cinco (05) días hábiles del mes de diciembre se podrá solicitar a la Administración del SIIF Nación la creación de nuevas Subunidades acorde a las disposiciones sobre cierre e inicio de cada vigencia que emite la Administración SIIF.

¹ Ver Artículo 2.8.1.5.2. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

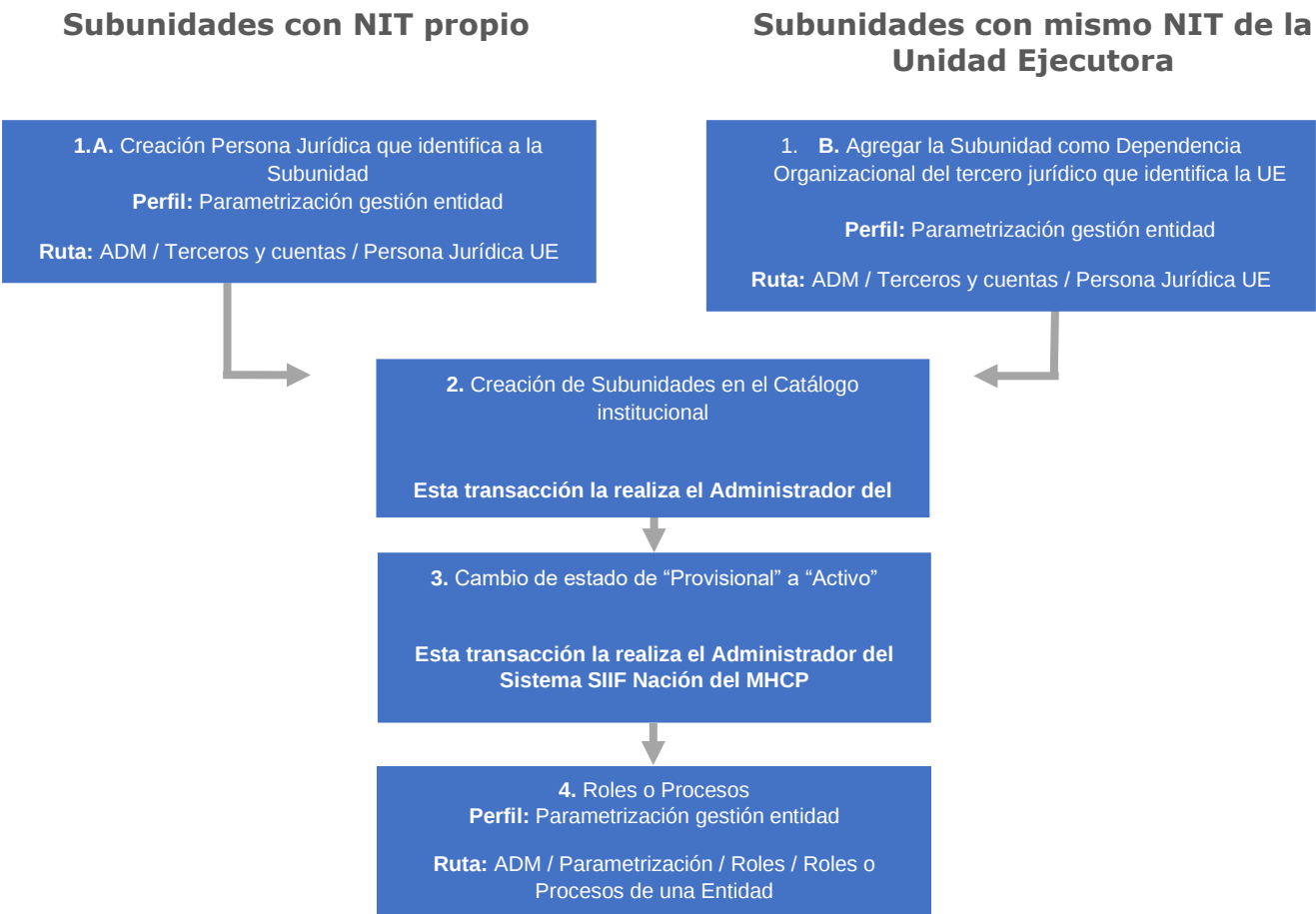
	GUÍA	Página: 6 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Una vez la Administración del SIIF Nación del MHCP crea la Unidad o Subunidad Ejecutora en el Sistema SIIF Nación, es necesario que al interior de la entidad se adelanten las acciones y parametrizaciones descritas en el cuerpo de esta Guía Financiera.

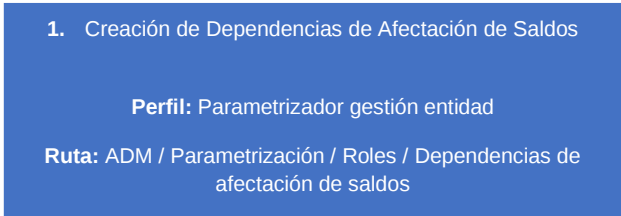
NOTA 1: los servidores públicos que realizan seguimiento y consolidación de informes financieros deberán modificar su usuario de SIIF Nación, con el fin de incluir la nueva Unidad o Subunidad Ejecutora.

2. FLUJOGRAMA

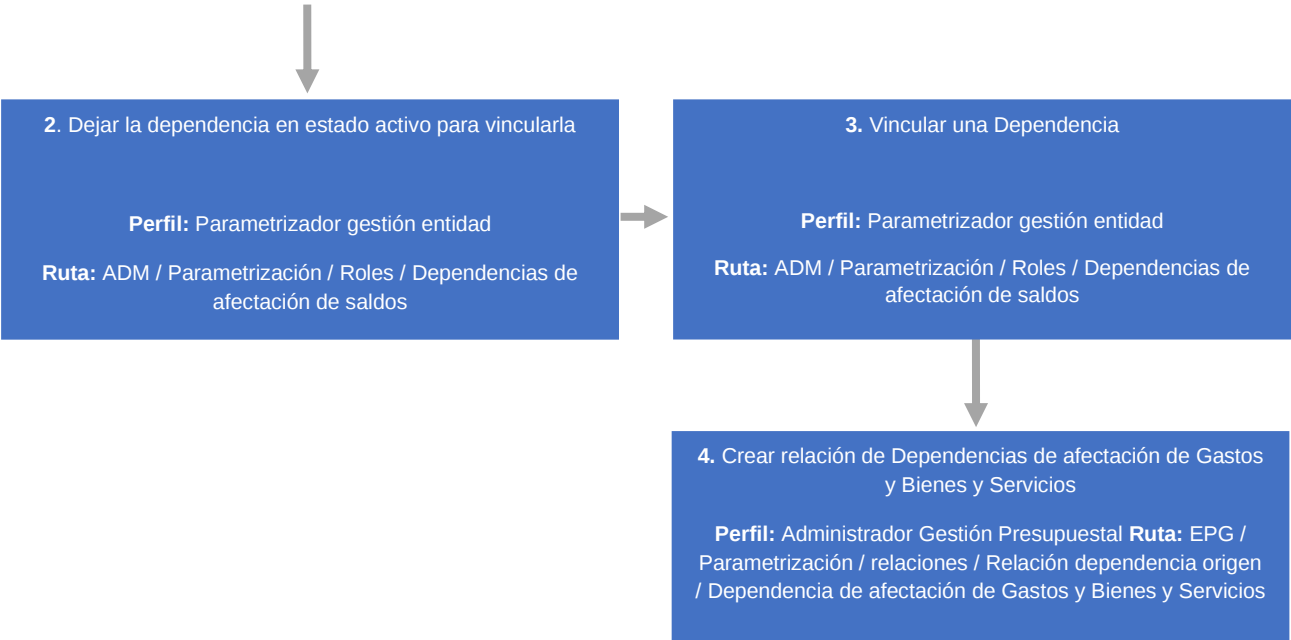
2.1 Parametrización Subunidades



2.2 Parametrización Dependencias de Afectación de Saldos



	GUÍA	Página: 7 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024



3. CREACIÓN DE UNA UNIDAD EJECUTORA

	GUÍA	Página: 8 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Dentro de los principios y reglas que tiene el Gobierno Nacional para modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás organismos administrativos del orden nacional, existe un principio donde se establece que se *“Podrán fusionar, suprimir o crear dependencias internas en cada entidad u organismo administrativo, y podrá otorgárseles autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica²”*.

A la luz de este principio y de acuerdo con la necesidad, es posible crear Unidades Ejecutoras en el sistema SIIF Nación que cumplan con estas características.

3.1 Emisión del acto administrativo que crea la Unidad Ejecutora

El primer paso para iniciar la creación de una Unidad Ejecutora en el sistema SIIF Nación es contar con el soporte legal que sustente la creación de una nueva Unidad. El soporte normativo para la creación de una Unidad Ejecutora es un Decreto Ministerial.

3.2 Trámites ante la DIAN

Teniendo en cuenta que una Unidad Ejecutora es un organismo con autonomía administrativa y financiera, es necesario realizar el trámite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para la creación del Número de Identificación Tributaria NIT y del Registro Único Tributario RUT. Este trámite debe ser llevado a cabo por el Representante Legal o su apoderado (mediante poder radicado ante notaria), allegando copia de la resolución de nombramiento y la certificación de la cuenta bancaria aperturada.

3.3 Solicitud creación Unidad Ejecutora ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN

Para la creación de una **Unidad Ejecutora**, la **Dirección de Finanzas del MDN** debe remitir un oficio a la DGPPN del MHCP, solicitando la creación de dicha Unidad en la Sección Presupuestal 15-01, a la cual se le asignará apropiación para el año de ejecución; en el oficio se debe mencionar la norma que respalda la creación de la Unidad Ejecutora, el NIT y el código de consolidación contable de la nueva Unidad Ejecutora. Posteriormente, la administración SIIF realizará la creación de la Unidad Ejecutora en el sistema SIIF Nación.

NOTA 2: entiéndase por sección presupuestal el código que identifica a la entidad dentro del Presupuesto General de la Nación, el cual es equivalente al código que identifica a una Unidad Ejecutora en el SIIF Nación.

3.4 Sede electrónica del MHCP

² Ver literal j) del artículo 54 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998.

	GUÍA	Página: 9 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Teniendo en cuenta que para la creación de una nueva Unidad Ejecutora se requiere radicar el oficio en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, así como para las solicitudes de usuarios SIIF Nación y demás trámites con el MHCP, es necesario que la nueva entidad se encuentre creada en el catálogo de entidades de la sede electrónica del MHCP, por tal razón se debe remitir un correo electrónico a “Atención al Cliente MHCP” atencioncliente@minhacienda.gov.co. Una vez adelantada esta gestión se puede crear el usuario para acceder a la sede electrónica y radicar los oficios y documentos soporte pertinentes.

3.5 Coordinación SIIF en la Unidad Ejecutora

Teniendo en cuenta que el registro de la programación, planeación y ejecución del Presupuesto General de la Nación PGN se lleva a cabo en el sistema SIIF Nación y que el MHCP es el Administrador oficial de este sistema financiero; las entidades que conforman el PGN deben contar con un equipo administrativo que represente a la entidad ante la Administración SIIF.

A través de este equipo, la Administración SIIF mantendrá informada a la entidad sobre novedades, actualizaciones y disponibilidad del sistema para los usuarios. Este equipo administrativo se encuentra conformado por:

3.5.1 Coordinador SIIF Nación y su delegado

Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un servidor público del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema³.

El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá⁴:

- Responder por la creación de usuarios.
- Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.
- Verificar las restricciones de uso del sistema.
- Brindar soporte funcional y gestionar el soporte técnico a los usuarios de la entidad con la respectiva área de sistemas de su Unidad o Subunidad.

³ Art. 2.9.1.1.14. Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Decreto 1068 del 26 de mayo 2015.
⁴ Art. 2.9.1.1.15. Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. Decreto 1068 del 26 de mayo 2015.

	GUÍA		Página: 10 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA		Código: GF-G-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

- Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.
- Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el sistema.
- Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación. (De ser posible en el formato digital, esto en congruencia a la política de “cero papel”).

3.5.2 Soporte Técnico

Labor realizada por el área de sistemas de la Unidad o quien haga sus veces y tiene como función principal garantizar las condiciones técnicas para el correcto funcionamiento del sistema SIIF Nación para todos los usuarios, validando que el usuario cuenta con las condiciones tecnológicas adecuadas para el ingreso, tales como configuración del computador, red y comunicaciones.

3.5.3 Registrador de usuarios SIIF

Es el perfil asignado a un servidor público de la entidad, el cual tiene a su cargo la responsabilidad de registrar las solicitudes de creación, modificación y eliminación de una cuenta de usuario en el Sistema SIIF Nación, así como la restricción de las transacciones asociadas a un perfil para que la Administración SIIF apruebe o rechace estas solicitudes.

Esta función es realizada por el perfil registrador; sin embargo, toda solicitud que se haga en el Sistema SIIF Nación relacionada con la Administración de Usuarios debe contar con el aval del Coordinador SIIF o su Delegado.

NOTA 3: el Perfil “Registrador Usuarios” podrá registrar las solicitudes de creación de usuarios una vez se encuentre creada la Unidad o Subunidad Ejecutora por parte del Administrador SIIF en el sistema SIIF Nación.

NOTA 4: si se requiere más información sobre la creación del coordinador SIIF, su delegado, el soporte técnico y el registrador SIIF, puede consultar la Guía Financiera No. 50 “Administración de usuarios Sistema SIIF Nación”.

NOTA 5: una vez creado el perfil registrador en el sistema SIIF Nación, la entidad puede iniciar el registro de solicitudes de creación de usuarios de acuerdo con los procesos financieros de la Unidad Ejecutora. Si se requiere conocer más sobre el proceso de creación de usuarios puede consultar la Guía Financiera No. 50 “Administración de usuarios Sistema SIIF Nación” y la Guía de Operación para Registrador de Usuarios del MHCP emitida el 21 de agosto de 2020.

3.6 Parametrización del Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación

A partir de la Circular Externa No. 042 del 26 de diciembre de 2023 “Sistema de facturación electrónica del SIIF Nación” emitida por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y

	GUÍA	Página: 11 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Crédito Público; el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta se realiza por medio del SIIF Nación, donde la transmisión y validación ante la DIAN, se realiza a través del sistema validador de facturas del SIIF Nación.

A través del sistema validador también se reciben las facturas que radican los proveedores para proceso de pago, con él envió al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, facturas que deben ser tramitadas por los supervisores de contrato ingresando al sistema validador.

Por lo anterior, todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades:

3.6.1 Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:

En el proceso de recepción de documentos electrónicos para pago (factura de venta, nota crédito o nota débito), los supervisores de los contratos deben estar creados como usuarios en el sistema validador del SIIF Nación e ingresar al sistema y tramitar dichos documentos electrónicos (aprobar o rechazar); de igual manera deben estar creados los gestores documentales, este rol se le debe asignar a quienes radican soportes para verificar y asignar facturas a supervisores cuando se requiera, y el parametrizador entidad en SIIF también debe crearse como parametrizador en el sistema validador de factura del SIIF Nación.

A continuación, se muestra el resumen para la creación de usuarios en el sistema SIIF Nación, para el sistema validador de factura del SIIF Nación.

3.6.1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil “Entidad – Parametrizador gestión entidad”, será el encargado de administrar la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema validador de Facturación Electrónica -SIIF Nación, por lo tanto, podrá crear, modificar e inactivar en dicha lista los usuarios con los siguientes perfiles:

- Entidad – Supervisor: Persona de la Unidad o Subunidad Ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación (Validador de Factura Electrónica) y aprobar facturas para pago.
- Entidad - Gestor documentos: persona de la Unidad o Subunidad Ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación (Validador de Factura Electrónica) para reasignar una factura, Nota Debito-Crédito a un nuevo supervisor o Subunidad Ejecutora.

- Entidad - Parametrizador gestión entidad: persona de la Unidad o Subunidad Ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación (Validador de Factura Electrónica) y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

3.6.1.2 Estructura archivo carga masiva

La creación, modificación e inactivación de la lista de usuarios es realizada por el perfil “Parametrizador Gestión entidad”, en el sistema SIIF Nación, a través de carga masiva, para ello se debe elaborar un archivo que contenga la estructura de información con los datos de los usuarios a crear, modificar o inactivar.

Se debe especificar en la estructura del archivo plano a utilizar para la carga masiva, los usuarios del Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación, Validador de Factura Electrónica – VFE, de acuerdo con el perfil.

Ejemplo archivo de carga

Tipo novedad	Tipo documento	Número documento	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Email	Perfiles (Separados por ,)	Entidad pertenece	¿Gestiona todas sus subunidades?	Ámbito (Separado por comas)
Crear	03	1234567890	PEDRO	MARIA	PEREZ	PAEZ	pedro.perez@mindefensa.gov.co	Entidad - Supervisor,Entidad - gestor documentos	15-01-01	SI	
Modificar	03	1234567890						Entidad - Supervisor	15-01-01	NO	15-01-01-001,15-01-01-002
Modificar	03	1234567890							15-01-01	NO	15-01-01-003
Inactivar	03	1234567890							15-01-01		
Crear	03	1234567890	PEDRO	MARIA	PEREZ	PAEZ	pedro.perez@mindefensa.gov.co	Entidad - Parametrizador gestion entidad	15-01-01-003	SI	

No.	Tipo	Requerido	Longitud	Descripción	Posibles valores	Observaciones
1	Texto	SI	N/A	Tipo novedad	Uno de los siguientes valores: * Crear * Modificar * Inactivar	Indica al sistema que tipo de operación se va a realizar para cada registro del archivo de carga. En el mismo archivo se puede tener registros de uno, varios o todos los tipos de novedad.

						No se permite caracteres especiales ni espacios al comienzo o al final del campo.
2	Texto	SI	2	Tipo de documento de identidad	Uno de los siguientes valores: * 03 * 06 * 07	Código que identifica el tipo de documento de identidad de la persona autorizada para ser usuario del VFE: 03 – Cédula 07 – Cédula de extranjería 06 – Pasaporte Se permite modificar este campo, siempre y cuando el número de documento de identidad (campo 3) cumpla con los posibles valores de dicho campo. No se permite caracteres especiales ni espacios al comienzo o al final del campo.
3	Alfanumérico	SI	Alfanumérico	Número documento de identidad	Valores permitidos: *Cédula de ciudadanía: Numérico (15) *Cédula de extranjería: Numérico (15)	Número de identificación de la persona autorizada para ser usuario del VFE. Este campo no se permite modificar, en

					*Pasaporte: Alfanumérico (25)	caso de haberse creado un registro con un número de documento de identificación equivocado, se debe inactivar el registro y crearlo con el número correcto. No se permite separador de miles, caracteres especiales ni espacios al comienzo o al final del campo.
4	Texto	Depende del tipo de Novedad. (Campo 1) • Crear: SI • Modificar : NO • Inactivar : NO	Máximo 50 caracteres	Primer nombre	Texto	Texto del primer nombre de la persona autorizada para ser usuario del VFE. Se guarda en el sistema en mayúscula. No se permite caracteres especiales, espacios, tildes, eñes. Este campo se permite modificar. No se permite caracteres especiales ni espacios al

						comienzo o al final del campo.
5	Texto	NO	Máximo 50 caracteres	Segundo Nombre	Texto	Texto del segundo nombre de la persona autorizada para ser usuario del VFE. Se guarda en el sistema en mayúscula. No se permite caracteres especiales, tildes, eñes, ni espacios al comienzo o al final del campo. Este campo se permite modificar.
6	Texto	Depende del tipo de Novedad. (Campo 1) • Crear: SI • Modificar : NO • Inactivar : NO	Máximo 50 caracteres	Primer Apellido	Texto	Texto del primer apellido de la persona autorizada para ser usuario del VFE. Se guarda en el sistema en mayúscula. No se permite caracteres especiales, espacios, tildes, eñes, ni al comienzo o al final del campo.

						Este campo se permite modificar.
7	Texto	NO	Máximo 50 caracteres	Segundo Apellido	Texto	Texto del segundo apellido de la persona autorizada para ser usuario del VFE. Se guarda en el sistema en mayúscula. No se permite caracteres especiales, tildes, eñes, ni al comienzo o al final del campo. Este campo se permite modificar.
8	Formato Email	Depende del tipo de Novedad. (Campo 1) • Crear: SI • Modificar : NO • Inactivar : NO	Máximo 100 caracteres	Email	Email institucional	Correo electrónico institucional de la persona autorizada para ser usuario del VFE. Solo se permite un email por usuario. Un mismo email no se puede usar simultáneamente para dos usuarios en estado "Activo".

						No se permite modificar el email. En caso de requerir modificarlo, se debe inactivar el registro y volverlo a crear. En caso de que el tipo de novedad sea "Modificar" y se diligencie este campo de email, no se tendrá en cuenta para la modificación. Se guarda en el sistema en minúscula. No se permite caracteres especiales ni espacios al comienzo o al final del campo.
9	Texto	Depende del tipo de Novedad. (Campo 1) • Crear: SI • Modificar : NO • Inactivar : NO	Máximo 100 caracteres	Perfiles	* Entidad - Gestor documentos * Entidad - Parametrizado r gestión entidad *Entidad - Supervisor	Perfil o lista de perfiles asignados a la persona autorizada para ser usuario del VFE, si son varios, separados por el signo coma (,).

						No se permite perfiles repetidos. Este campo se permite modificar. Ver numeral 4.1 Perfiles VFE. No se permite caracteres especiales ni espacios al comienzo o al final del campo. Se permite espacio, guion (-) y coma.
10	Texto	SI	El Máximo permitido para códigos de unidades o subunidad es ejecutoras .	Entidad Pertenece.	Unidades y/o subunidades ejecutoras en estado "Activo".	Código de la Unidad o Subunidad Ejecutora a la que pertenece la persona autorizada para ser usuario del VFE. Se permite una sola entidad a la que pertenece. Los códigos deben corresponder con una Unidad o Subunidad Ejecutora en estado "Activo". No se permite modificar este campo. En caso

						de requerir modificarlo, se debe inactivar el registro y volverlo a crear. Solo se permite cargar usuarios del VFE que pertenezcan a la misma unidad o subunidad o sus hijas por la que accede el usuario a realizar la carga. Adicionalmente, para el caso de aquellas Unidades Ejecutoras que gestionan su Unidad y alguna(s) otra(s), se permite cargar usuarios del VFE que pertenezcan a estas otras o sus hijas. No se permite caracteres especiales ni espacios al comienzo o al final del campo. Se permite guion (-).
11	Texto	Depende del	2	¿Gestiona todas sus	Uno de los	Este campo se utiliza para

		tipo de Novedad. (Campo 1) • Crear: SI • Modificar : SI Inactivar: NO		subunidades ?	siguientes valores: • SI • NO	indicarle al sistema como asignar al usuario del VFE, el ámbito de acceso. Este campo se permite modificar. SI: Indica al sistema que el usuario del VFE va a disponer como ámbito de acceso TODAS las Unidades y/o Subunidades Ejecutoras hijas en estado "Activo" asignadas en el campo "Entidad pertenece". Adicionalmente, para el caso de aquellas Unidades Ejecutoras que gestionan su Unidad y alguna(s) otra(s), se va a disponer como ámbito de acceso, estas otras y sus hijas en estado "Activo". Cuando se elija "SI", no se debe
--	--	---	--	----------------------	--	--

						diligenciar el campo (12) "Ámbito" NO: Indica al sistema que el usuario del VFE va a disponer como ámbito las que se relacionen en el campo (12) "Ámbito". Si no se diligencia este campo, se asigna la misma entidad a la que pertenece (Campo 10) En el siguiente numeral se muestran ejemplos del uso de este campo: 4.2 Ejemplo archivo de carga. No se permite caracteres especiales ni espacios al comienzo o al final del campo.
12	Texto	Depende del tipo de Novedad. (Campo 1) • Crear: SI • Modificar : NO Inactivar: NO	Máximo 500 caracteres	Ámbito		Este campo es utilizado cuando se seleccione "NO" en el campo 11, para relacionar una o varias Unidades y/o Subunidades Ejecutoras que delimitan el ámbito de acceso

						del usuario en el VFE. En caso de ser varias, deben estar separadas por comas y sin espacios. No se permiten códigos repetidos. Los códigos deben corresponder con una Unidad o Subunidad Ejecutora en estado "Activo". Solo se permite cargar para el ámbito, la misma Unidad o Subunidad o sus hijas de la entidad a la que pertenece (campo 10) el usuario que se está creando. Adicionalmente, para el caso de aquellas Unidades Ejecutoras que gestionan su Unidad y alguna(s) otra(s), se permite cargar en el
--	--	--	--	--	--	--

						ámbito las que pertenezcan a estas otras o sus hijas. Este campo se permite modificar. No se permite caracteres especiales ni espacios al comienzo o al final del campo. Se permite guion (-) y coma.
--	--	--	--	--	--	---

NOTA 6: se puede ampliar la información ingresando a la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público / SIIF Nación / Cargas Masivas bajo el título Estructura Carga Masiva Lista Usuarios Autorizados Validador de Factura Electrónica VFE.

Pasos para cargar el archivo:

- 1 paso,** generar el archivo de Excel:

	Tipo novedad	Tipo documento	Número documento	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Email	Perfiles (Separados por,)	Entidad pertenece	¿Gestiona todas sus subunidades?	Ámbito (Separado por comas)
8												
9	crear	03	22590329	JACQUELINE	ESTHER	RUA	DEVIA	Jacqueline.Rua@mindefensa.gov.co	Entidad - parametrizador	15-01-01-000	si	
10	crear	03		DIEGO	ADRIAN	RAMIREZ	GOMEZ	Diego.Ramirez@mindefensa.gov.co	Entidad - parametrizador	15-01-01-000	si	
11	inactivar	03	88267049	YEISSON	FABIAN	PENARANDA	PACHECO	YeisonF.Penaranda@mindefensa.gov.co	Entidad - Supervisor	15-01-01-000	si	
12	modificar	03	79721022	ORLANDO		QUINONES	MARRIAGA	Orlando.Quinones@mindefensa.gov.co	Entidad - Gestor documentos	15-01-01-000	si	

- 2 paso,** generar un archivo plano

*Sin título: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

crear	03	22590329	JACQUELINE	ESTHER	RUA	DEVIA	Jacqueline.Rua@mindefensa.gov.co	Entidad - parametrizador	15-01-01-000	si
crear	03		DIEGO	ADRIAN	RAMIREZ GOMEZ		Diego.Ramirez@mindefensa.gov.co	Entidad - parametrizador	15-01-01-000	si
inactivar		03	88267049	YEISSON	FABIAN	PENARANDA	PACHECO YeisonF.Penaranda@mindefensa.gov.co	Entidad - Supervisor	15-01-01-000	si
modificar		03	79721022	ORLANDO	QUINONES	MARRIAGA	Orlando.Quinones@mindefensa.gov.co	Entidad - Gestor documentos	15-01-01-000	

← Backspace

Quitar este espacio con la tecla

Luego colocar el cursor en alguno de los espacios entre las columnas

*Sin título: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

crear	03	22590329	JACQUELINE	ESTHER	RUA	DEVIA	Jacqueline.Rua@mindefensa.gov.co	Entidad - parametrizador	15-01-01-000	si
crear	03		DIEGO	ADRIAN	RAMIREZ GOMEZ		Diego.Ramirez@mindefensa.gov.co	Entidad - parametrizador	15-01-01-000	si
inactivar		03	88267049	YEISSON	FABIAN	PENARANDA	PACHECO YeisonF.Penaranda@mindefensa.gov.co	Entidad - Supervisor	15-01-01-000	si
modificar		03	79721022	ORLANDO	QUINONES	MARRIAGA	Orlando.Quinones@mindefensa.gov.co	Entidad - Gestor documentos	15-01-01-000	

Y con las teclas

Ctrl

 y

R

 al tiempo, se debe genera el archivo de esta forma:

Reemplazar

Buscar:

Reemplazar por:

Buscar siguiente

Reemplazar

Reemplazar todo

Cancelar

☐ Coincidir mayúsculas y minúsculas

☐ Ajuste automático

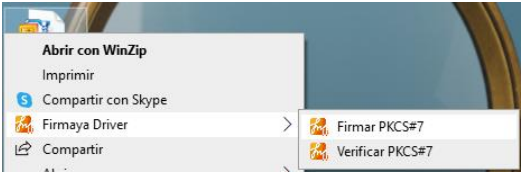
*supervisor8: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

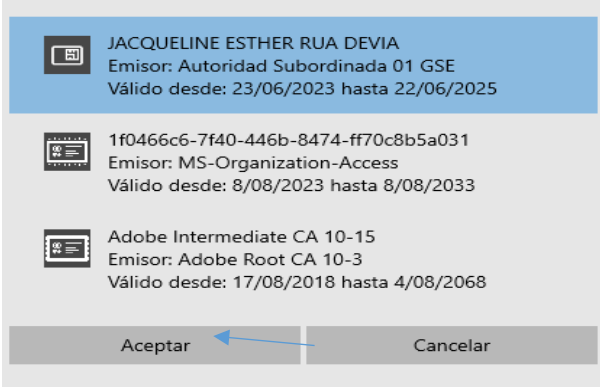
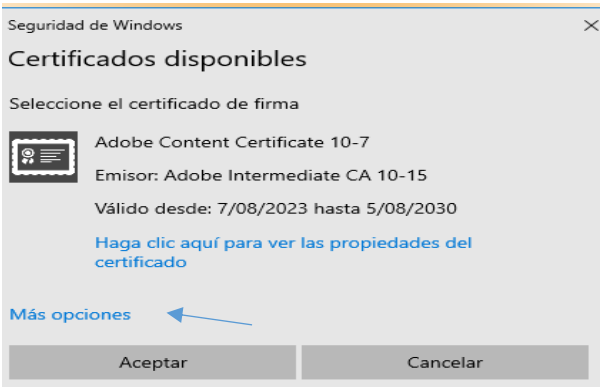
crear	03	22590329	JACQUELINE	ESTHER	RUA	DEVIA	Jacqueline.Rua@mindefensa.gov.co	Entidad - parametrizador	15-01-01-000	si
crear	03	91517842	DIEGO	ADRIAN	RAMIREZ GOMEZ		Diego.Ramirez@mindefensa.gov.co	Entidad - parametrizador	15-01-01-000	si

- 3 paso, guardar el archivo en formato txt, , se comprime el archivo , para generarlo con la firma digital, con clic derecho sobre el archivo, así:

	GUÍA		Página: 25 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA		Código: GF-G-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 31 de julio de 2024



Seleccionar más opciones y escoger el nombre para la firma y dar clic en el botón “Aceptar”.



Se genera el siguiente archivo , para ser cargado en el sistema SIIF Nación.

NOTA 7: el proceso de firma del archivo comprimido puede variar según la empresa con la que se tiene contratado el servicio de firmas digitales de función pública en la Unidad o Subunidad Ejecutora.

3.6.1.3 Carga del archivo Plano en el Sistema SIIF Nación

El perfil “Entidad – Parametrizador gestión entidad”, tiene a su cargo la responsabilidad de crear, modificar, inactivar y consultar registros en la mencionada lista de usuarios para el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación, por lo tanto se debe crear la estructura del archivo plano a utilizar para la carga masiva, mediante la cual los usuarios de las entidades usuarias del SIIF Nación y de la administración funcional del SIIF Nación, administran la lista de personas autorizados para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación, Validador de Factura Electrónica – VFE.

Para la creación, modificación o inactivación, el perfil parametrizador ingresa al Sistema SIIF Nación por la RUTA: ADMINISTRACION (ADM) / Parametrización / Autorizar lista de usuarios VFE.

Autorizar lista usuarios para el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación

Avance del Proceso de Carga

Proceso completado... Por favor revise el log...

Seleccione el(los) Archivo(s) a Cargar

Seleccione Archivo

supervisor7.zip.p7z

Nota: Una vez que comience este proceso, no podrá ser detenido hasta que se complete.

00:00:16

Cargar

Ver Log

Limpiar

Cerrar

Dar clic en el campo “Seleccione Archivo” para obtener el archivo comprimido y firmado que contiene la información de los usuarios a crear, modificar o inactivar, posteriormente dar clic en el botón “Cargar”.

Una vez finalice el proceso de cargue dar clic en el botón “Ver Log”; el sistema muestra los resultados de la carga como se muestra a continuación.

Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF 2)

Resultados de la Carga

Vista Clásica

Vista Detallada

Linea: 1 Usuario Autorizado VFE Creado Exitosamente con el Numero: 6617 Tipo Documento: 03 Número de Documento: 1014193334

Linea: 2 Usuario Autorizado VFE Creado Exitosamente con el Numero: 6618 Tipo Documento: 03 Número de Documento: 3415297

Linea: 3 Usuario Autorizado VFE Creado Exitosamente con el Numero: 6619 Tipo Documento: 03 Número de Documento: 17336455

Linea: 4 Usuario Autorizado VFE Creado Exitosamente con el Numero: 6620 Tipo Documento: 03 Número de Documento: 52164857

Linea: 5 Usuario Autorizado VFE Creado Exitosamente con el Numero: 6621 Tipo Documento: 03 Número de Documento: 79721022

Linea: 6 Usuario Autorizado VFE Creado Exitosamente con el Numero: 6622 Tipo Documento: 03 Número de Documento: 88267049

Guardar

Para consultar la lista actualizada de perfiles permitidos puede utilizar el reporte del menú ADM / Reportes / Parametrización / Lista de criterios de selección, seleccionar la lista “Perfiles VFE”, luego dar clic en el botón “Ver reporte”; del resultado obtenido tener en cuenta los de

	GUÍA	Página: 27 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

estado Activo, es decir que, en caso de haber inactivado un usuario en el sistema validador de factura, este no se mostrará en el reporte.

En caso de obtener algún error en la carga, verificar la información contenida en la estructura del archivo, ajustar y repetir los pasos del numeral 3.6.1.2 para realizar el cargue del archivo.

4. CREACIÓN DE UNA SUBUNIDAD EJECUTORA

Cuando se requiere reflejar la gestión financiera de una Subunidad perteneciente a la Unidad Ejecutora, se debe adelantar el proceso de creación de una Subunidad Ejecutora en el sistema SIIF Nación.

4.1 Emisión del acto administrativo que crea o modifica la Subunidad Ejecutora

El primer paso para iniciar la creación, modificación o inactivación de una Subunidad Ejecutora en el sistema SIIF Nación es contar con el soporte legal que sustente la creación de una nueva desagregación en la Posición de Catálogo Institucional PCI de la Unidad Ejecutora. El soporte normativo para la creación, modificación o inactivación de una Subunidad Ejecutora es una Resolución.

Posteriormente **el nivel central** debe enviar un oficio a la Dirección de Finanzas MDN, para que a través de ésta se realice el requerimiento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. El oficio de solicitud debe contener el nombre de la Unidad Ejecutora, el nombre de la Subunidad a crear, eliminar o modificar, el código de la Subunidad y anexar el respectivo **soporte legal** que sustenta la creación o modificación.

4.2 Tramitar ante la Administración SIIF Nación la creación de la Subunidad en el sistema

Para la creación de una **Subunidad, la Dirección de Finanzas del MDN** debe remitir oficio a la Administración SIIF Nación del MCHP, indicando la Unidad Ejecutora en la que se debe crear la Subunidad, la norma que respalda la creación, modificación o inactivación de la Subunidad, el NIT (si lo tiene) y el código de consolidación contable al que pertenece su Unidad Ejecutora. La Unidad Ejecutora deberá suministrar a la Dirección de Finanzas del MDN la documentación soporte (Acto administrativo y fotocopia del NIT y del RUT).

5. PARAMETRIZACIÓN DE LA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA EN EL SIIF NACIÓN

	GUÍA	Página: 28 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

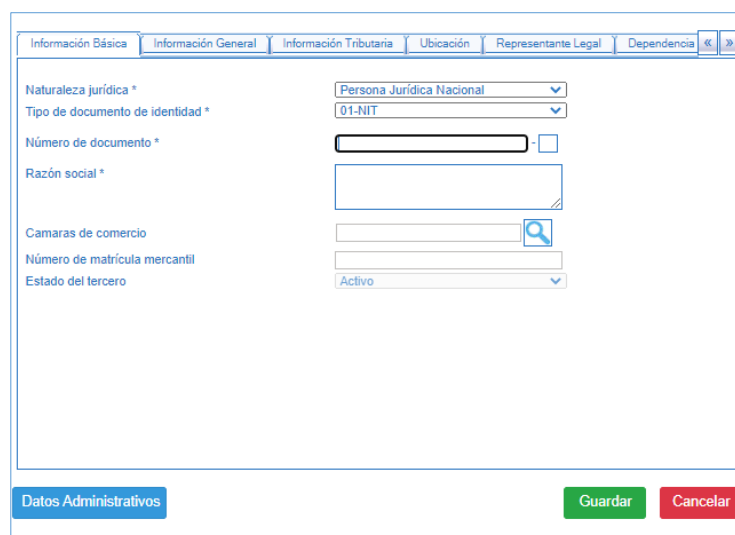
Con el objetivo de garantizar las condiciones y parámetros necesarios para el registro de la gestión financiera en el sistema SIIF Nación, en la Unidad Ejecutora se debe adelantar la creación de la Unidad Ejecutora como tercero, así como de sus Subunidades, definir los ordenadores de gasto, establecer las dependencias de afectación de saldos, registrar las cuentas bancarias de tesorería a utilizar y crear los terceros y cuentas bancarias de terceros con los que se va a hacer gestión.

5.1 Crear a la Unidad o Subunidad Ejecutora como tercero en el sistema SIIF Nación

Esta es la primera actividad que se debe realizar en el sistema, toda vez, que se requiere identificar la Unidad Ejecutora para poder adelantar la gestión financiera de la misma, de igual manera cuando la Unidad Ejecutora cuente con Subunidades que tienen su propio NIT, se debe crear cada Subunidad como tercero en el sistema SIIF Nación.

En el Sistema SIIF Nación, para crear una Unidad Ejecutora o una Subunidad que tiene NIT propio, el **PERFIL**: Parametrizador Gestión Entidad ingresa por la Unidad Ejecutora (nivel central 6 dígitos) a través de la **ruta**: ADM / Terceros y Cuentas / Persona Jurídica UE y el sistema presenta una pantalla sobre la cual se debe dar clic en el ícono con el más  mediante el cual se visualizará el siguiente pantallazo:

Carpeta “Información Básica”:



- Naturaleza Jurídica: seleccionar “Persona Jurídica Nacional”.
- Tipo de documento de identidad: seleccionar “NIT”.
- Número de Documento: ingresar el NIT de la Unidad o Subunidad Ejecutora y el dígito de verificación. El sistema efectúa la validación con los datos que se encuentran en la

	GUÍA		Página: 29 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA		Código: GF-G-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

base de datos de la DIAN y automáticamente presenta la información del tercero a crear.

Los campos **Cámaras de Comercio** y **Número de matrícula mercantil** no son requeridos para la creación de la Unidad o Subunidad Ejecutora.

NOTA 8: es de aclarar, que los campos que presentan asterisco al lado derecho son de obligatorio diligenciamiento.

Carpeta “Información General”:

Información Básica
Información General
Información Tributaria
Ubicación
Representante Legal
Dependencia

Tipo de organización empresarial
Tipo de capital
Entidad proceso liquidatorio

Porcentaje de participación del capital

Público

Privado

Total

Dependencia organizacional

Tipo de dependencia organizacional
Descripción

Tercero del que depende

Tipo de entidad pública
Orden de la entidad pública
Tipo de administración
Código de consolidación

Código interno de la organización

Relación catálogo de bienes y servicios

Datos Administrativos

Guardar

Cancelar

- **Tipo de organización empresarial:** seleccionar “Ente Público”
- **Tipo de capital:** seleccionar “Público”.
- **Entidad proceso liquidatorio:** seleccionar “NO”.
- **Porcentaje de participación de capital:** este campo se inhabilita en el momento de seleccionar el tipo de Capital.
- **Dependencia organizacional:** corresponde a la información de la Unidad Ejecutora de la que depende la Subunidad a crear (Nivel Central Unidad de 6 dígitos), por lo tanto,





Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	GUÍA	Página: 30 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

sólo aplica para la creación de Subunidades con NIT propio. Los campos son los siguientes:

- **Tipo de dependencia organizacional:** seleccionar “Unidad Ejecutora”.
- **Tercero del que depende:** se debe buscar el NIT de la Unidad Ejecutora (Nivel Central Unidad de 6 dígitos) y el sistema trae la información correspondiente a la “Descripción” de la Unidad Ejecutora.
- **Tipo de entidad pública:** seleccionar el tipo de entidad a la cual pertenece como son: “Entidades ACN” (Corresponde a las Entidades de la Administración Central Nacional).
- **Orden de la Entidad Pública:** seleccionar “Nacional”.
- **Tipo de administración:** seleccionar “Administración Central” para las Unidades Ejecutoras y “Administración Descentralizada” para los Establecimientos Públicos.
- **Código de consolidación:** mediante el botón de búsqueda, seleccionar el código de consolidación que representa a la Unidad Ejecutora, con el fin de identificar las operaciones recíprocas que se surten entre las diferentes instancias del Estado.
- **Código interno de la organización:** digitar el código con el cual se va a identificar la Subunidad que se va a crear.
- **Relación catálogo de bienes y servicios:** no aplica.

Carpeta “Información Tributaria”:

Información Básica

Información General

Información Tributaria

Ubicación

Representante Legal

Dependencia

Actividad económica CIU

Código *

410

Descripción

410 - CAPTACION DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA

Entidad de vigilancia y control que supervisa

Entidades Disponibles Vinculadas

<< No contiene registros >>

<< >>

Página 1 de 1

Entidades Disponibles no Vinculadas

<< No contiene registros >>

<< >>

Página 1 de 1

Responsabilidades tributarias

Tipo de responsabilidad tributaria

Seleccione...

Regimen tributario

Seleccione...

Autorretenedor

Seleccione...

Agregar

Limpiar

Tipo Responsabilidad Tributaria

Régimen Tributario

Autorretenedor

<< No contiene registros >>

Página 1 de 1

Modificar

Eliminar

Datos Administrativos

Guardar

Cancelar

Actividad económica CIU:

- **Código:** el sistema lo trae automáticamente ya que previamente se tuvo que haber registrado el NIT en la carpeta de Información Básica.
- **Descripción:** el sistema lo trae automáticamente al hacer la asociación con el código.
- **Entidad de vigilancia y control que supervisa:** no aplica.
- **Tipo de responsabilidades tributarias:** el sistema trae la información automáticamente de la base de datos de la DIAN como es “Régimen tributario”, y si es o no “Autorretenedor”.

Carpeta “Ubicación”:

Información BásicaInformación GeneralInformación TributariaUbicaciónRepresentante LegalDependencia

Datos ubicación

Localización *Seleccione...

Código Postal

Página web

PaísSeleccione...

E - mail

RegiónSeleccione...

Contacto

CiudadSeleccione...

Designación

E - mail Secundario

E - mail Secundario 2

Direcciones

Tipo de dirección *Seleccione...

País *COLOMBIA

Dirección *

Región *Seleccione...

Teléfono

Ciudad *Seleccione...

Fax

Agregar

Tipo de Dirección	Dirección	País	Región	Ciudad	Teléfono	Fax
<< No contiene registros >>						

Página 1 de 1

ModificarEliminar

Datos Administrativos

GuardarCancelar

El sistema presenta la información que la Entidad tenga registrada en la DIAN relacionada con localización, tipo de dirección, dirección, teléfono, país, región y ciudad.

El sistema permite complementar información, pero no eliminar la existente. Si se ingresa una nueva “Dirección” dar clic en “Agregar” para vincularla.



SISTEMA DE
GESTION Y DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	GUÍA		Página: 33 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA		Código: GF-G-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Información Básica | Información General | Información Tributaria | Ubicación | Representante Legal | Dependencia

Datos ubicación

Localización * Código Postal

Página web País

E - mail Región

Contacto Ciudad

Designación

E - mail Secundario E - mail Secundario 2

Direcciones

Tipo de dirección * País *

Dirección *

Teléfono Región *

Fax Ciudad *

Tipo de Dirección	Dirección	País	Región	Ciudad	Teléfono	Fax
<< No contiene registros >>						

Página 1 de 1

Carpeta de "Representante Legal":

- **Tipo de Representante Legal:** seleccionar "Representante Legal Personas Jurídicas".
- **Cargo:** seleccionar el cargo del Representante Legal de la Subunidad.
- **Nombre o Razón Social:** dar clic en el botón de búsqueda (...) para consultar el Nombre o Razón Social del Representante Legal de la Subunidad, para lo cual se debe crear previamente siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera No. 4 "Creación Terceros y Vinculación de Cuentas Bancarias".

Cuando no se encuentre creado previamente en el sistema, existe la opción de crear el tercero como un **tercero ligero** y para el efecto dar clic en el botón "Adicionar Tercero", lo cual habilita una venta emergente en la que se debe seleccionar el tercero que se desea crear, es decir, "Tercero natural" y dar clic en "Aceptar".

Posteriormente, seleccionar en "Naturaleza Jurídica" la opción "Persona Natural Nacional", en el campo "Tipo de documento de identidad" seleccionar "Cédula de ciudadanía", finalmente diligenciar los campos "Número de documento de identificación", "Primer apellido", "Segundo

	GUÍA	Página: 34 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

apellido", "Primer nombre", "Segundo nombre" y "Ubicación Geográfica" dar clic en "Guardar" y en "Aceptar".

Una vez creado, se consulta, selecciona la "Naturaleza Jurídica", se digita el "Número del documento" y se da clic en el botón "Buscar", el sistema trae la información, se selecciona y se da clic en el botón "Aceptar". Posteriormente, el sistema trae la información a la carpeta de "Representante Legal", dar clic en el botón "Agregar" para que el sistema baje la información.

La información correspondiente a la carpeta "**Dependencia Organizacional**" para este caso NO Aplica.

- **Datos Administrativos:** digitar los documentos que soportan la creación del tercero. Posteriormente, dar clic en el botón "Guardar". El sistema emite un mensaje que indica que se creó correctamente la Persona Jurídica en el sistema con un Código Interno, dar clic en el botón "Aceptar". El sistema automáticamente le asigna el estado "Activo".

5.2 Agregar Subunidad como Dependencia Organizacional cuando ésta no tiene NIT propio

Existen casos en los que la nueva Subunidad depende del mismo NIT de la Unidad Ejecutora y a su vez esta Subunidad tiene su tren administrativo y financiero, por ejemplo: el caso de la Agencia de Compras ACOFA que depende del NIT de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Para este escenario, es necesario que el **PERFIL:** "Parametrizador Gestión Entidad" ingrese por la Unidad Ejecutora (6 dígitos) a través de la **ruta:** ADM / Terceros y Cuentas / Persona Jurídica UE.

Para vincular una Subunidad, se debe tener en cuenta que el tercero jurídico ya existe en el sistema, por lo tanto, se debe consultar y una vez el sistema lo presente en la pantalla principal, se debe dar clic en el botón "Modificar".

Búsqueda de Persona Jurídica

Naturaleza jurídica

Persona Jurídica Nacional

Tipo de documento de identidad

01-NIT

Número de documento

Código interno

Razón social

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Naturaleza Jurídica	Tipo de Doc.	Nro de Doc.	Nombre o Razón Social	Estado	Código Interno
Persona Jurídica Nacional	NIT	999999999 - 4	Entidad Publica Prueba 2	Activo	108
Persona Jurídica Nacional	NIT	800011991 - 3	Entidad Publica Prueba 3	Activo	208
Persona Jurídica Nacional	NIT	400000000 - 8	BANCO PRUEBA 4	Activo	308
Persona Jurídica Nacional	NIT	800072977 - 0	Entidad Publica Prueba 5	Activo	408
Persona Jurídica Nacional	NIT	800099287 - 4	Entidad Publica Prueba 6	Activo	508
Persona Jurídica Nacional	NIT	800101599 - 5	Entidad Publica Prueba 7	Activo	608
Persona Jurídica Nacional	NIT	800128835 - 6	Entidad Publica Prueba 8	Activo	708
Persona Jurídica Nacional	NIT	800131648 - 6	Entidad Publica Prueba 9	Activo	808
Persona Jurídica Nacional	NIT	800150891 - 1	Entidad Publica Prueba 10	Activo	908
Persona Jurídica Nacional	NIT	800152783 - 2	Entidad Publica Prueba 11	Activo	1008
Persona Jurídica Nacional	NIT	800170433 - 6	Entidad Publica Prueba 12	Activo	1108
Persona Jurídica Nacional	NIT	800173719 - 0	Entidad Publica Prueba 13	Activo	1208
Persona Jurídica Nacional	NIT	800176089 - 2	Entidad Publica Prueba 14	Activo	1308
Persona Jurídica Nacional	NIT	800185929 - 2	Entidad Publica Prueba 15	Activo	1408
Persona Jurídica Nacional	NIT	830125996 - 9	Entidad Publica Prueba 16	Activo	1508

Se pueden visualizar un número limitado de registros. Para resultados más específicos utilice los filtros de búsqueda.

Datos Administrativos

Modificar

Cancelar

Carpeta Dependencia Organizacional

Dar clic en el botón “Agregar”, con lo que el sistema presenta la siguiente pantalla:

isica

Información General

Información Tributaria

Ubicación

Representante Legal

Dependencia Organizacional

Código	Descripción	Tipo	Cámara comercio	Matricula mercantil
000	DIRECTOR	SubUnidad		

«

»

Página 1 de 1

Eliminar

Modificar

Agregar

Datos Administrativos

Actualizar DIAN

Guardar

Cancelar



SISTEMA DE
GESTION Y DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



icontec

ISO 9001



IQNET

MANEJO DE LA CALIDAD

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	GUÍA		Página: 36 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA		Código: GF-G-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

- **Tipo de dependencia organizacional:** seleccionar "Subunidad".
- **Código de dependencia organizacional:** ingresar el código con el que se va a identificar la Subunidad. Ejemplo: 000 para la primera Subunidad, 001 para la segunda y así sucesivamente.
- **Descripción:** ingresar el nombre de la Subunidad.
- **Cámaras de Comercio:** no aplica.
- **Número de matrícula mercantil:** no aplica.

Carpeta "Ubicación"

sica
Información General
Información Tributaria
Ubicación
Representante Legal
Dependencia
«
»

Datos ubicación

Localización *
Nacional

Código Postal

Página web
www.prueba2.biz

País
Seleccione...

E - mail
mail2@prueba2.biz

Región
Seleccione...

Contacto

Ciudad
Seleccione...

Designación

E - mail Secundario

E - mail Secundario 2

Direcciones

Tipo de dirección *
Seleccione...

País *
COLOMBIA

Dirección *

Región *
Seleccione...

Teléfono

Ciudad *
Seleccione...

Fax

Agregar

Tipo de Dirección	Dirección	País	Región	Ciudad	Teléfono	Fax
DOMICILIO CONTRACTUAL	Kr. 194 Calle 1940	COLOMBIA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	19400	

Página 1 de 1

Modificar
Eliminar

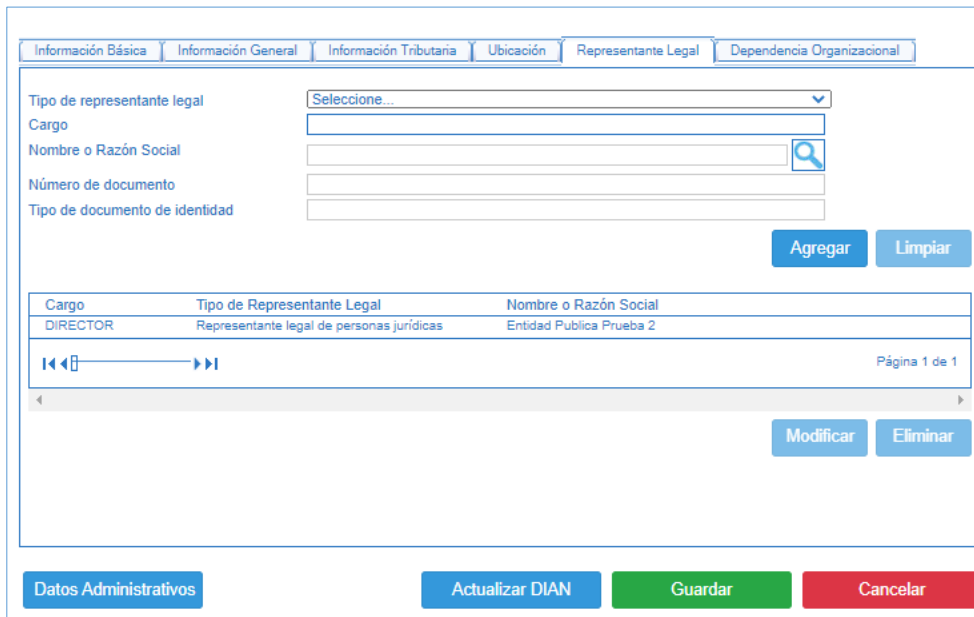
Datos Administrativos
Actualizar DIAN
Guardar
Cancelar

- **Localización:** seleccionar "Nacional".
- **Tipo de dirección:** seleccionar el Tipo de dirección.
- **Dirección:** digitar la dirección de la Subunidad.

	GUÍA		Página: 37 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA		Código: GF-G-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

- **País:** seleccionar el País.
- **Región:** seleccionar la Región.
- **Ciudad:** seleccionar la Ciudad en donde se encuentra ubicada la Subunidad.

Carpeta “Representante Legal”:



- **Tipo de representante legal:** seleccionar el tipo de Representante Legal.
- **Cargo:** diligenciar el cargo del Representante Legal.
- **Nombre o Razón Social:** a través del botón de búsqueda, seleccionar el tercero natural nacional que actúa como representante legal, utilizando los filtros “Naturaleza Jurídica” y “Tipo de documento de identidad”.

Cuando no se encuentre creado previamente en el sistema, existe la opción de crear el tercero como un **tercero ligero** y para el efecto dar clic en el botón “Adicionar Tercero”, lo cual habilita una ventana emergente en la que se debe seleccionar el tercero que se desea crear, es decir, “Tercero natural” y dar clic en el botón “Aceptar”.

Posteriormente, seleccionar en “Naturaleza Jurídica” la opción “Persona Natural Nacional”, en el campo “Tipo de documento de identidad” seleccionar “Cédula de ciudadanía”, finalmente diligenciar los campos “Número de documento de identificación”, “Primer apellido”, “Segundo apellido”, “Primer nombre”, “Segundo nombre” y “Ubicación Geográfica” dar clic en el botón “Guardar” y posteriormente en el botón “Aceptar”.

	GUÍA		Página: 38 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA		Código: GF-G-002
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Una vez realizadas las transacciones anteriormente mencionadas, el Administrador del Sistema SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza las transacciones de "Crear las Subunidades en el Catálogo Institucional" y posteriormente, realiza el "Cambio de Estado de "Provisional" a "Activo" de la o las Subunidades creadas por la Entidad.

Parametrización de ordenadores de Gasto

Uno de los requisitos importantes en la ejecución presupuestal del gasto, es la definición del Ordenador u ordenadores del gasto en la Unidad o Subunidad Ejecutora donde se lleve el registro presupuestal y financiero; para ello es necesario ejecutar las acciones descritas en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de la Guía Financiera No. 1 "Creación ordenadores del gasto en el SIIF Nación".

Definir para cada Asignación Interna el rol de Administrador de Bienes y Tesorería

Mediante esta transacción, se van a determinar las Posiciones del Catálogo Institucional PCI (Unidades o Subunidades Ejecutoras) que se van a identificar como Administradoras de Bienes o de Tesorería.

Para determinar los roles o procesos de una Entidad el **PERFIL**: "Parametrizador Gestión Entidad" debe ingresar por la Unidad Ejecutora a través de la **ruta**: ADM / Parametrización / Roles / Roles o Procesos de una Entidad, donde el sistema muestra las Subunidades que dependen de la Unidad o Subunidad de conexión.

Se selecciona el botón de "Adicionar" con lo cual el sistema habilita las Subunidades que no tienen definido un rol específico y habilita los posibles roles a asignar "Administrador de Bienes" o "Tesorería", como se puede observar en la siguiente pantalla:

Identificar las Entidades dentro de una Unidad Ejecutora que cumplan dentro del sistema unos procesos o roles administrativos del Negocio

☐ 15-01-05-007 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 5
☐ 15-01-05-008 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6
☐ 15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION
☐ 15-01-05-010 FAC COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM
☐ 15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
☐ 15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
☐ 15-01-05-013 FAC GRUPO AEREO DEL CARIBE GACAR
☐ 15-01-05-014 FAC GRUPO AEREO DEL ORIENTE GAORI
☐ 15-01-05-020 FAC COMANDO AEREO DE INTELIGENCIA

Procesos o roles específicos del negocio

☒ Administrador de Bienes
☒ Tesorería

Método de conteo
Promedio
Seleccione...
PEPS
Promedio
UEPS

Validar Cupo Giro
NO
Autorizadora de Cuentas
NO

Guardar Cancelar

Se debe seleccionar a la Subunidad o Unidad Ejecutora a la cual se le va a definir el rol de "Administrador de Bienes", lo que indica que ella, en el sistema actuará como un Almacén,

	GUÍA	Página: 39 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

por lo tanto, puede realizar la gestión propia de Almacén (Entradas, Salidas, Traslados, Inventario Físico).

Así mismo, si la Unidad Ejecutora o Subunidad se vincula al proceso o rol como “Tesorería” indica que ella en el sistema actuará como una Tesorería con el fin de realizar devoluciones presupuestales de ingresos o pagos no presupuestales y en este caso en los campos **“Validar Cupo giro”** y **“Autorizadora de Cuentas”** se le debe seleccionar siempre NO.

Después de efectuar la selección anterior se da clic en el botón “Guardar”, con lo cual el sistema genera un mensaje de creación del rol.

Crear Dependencias de Afectación de Saldos – Desarrollo transaccional

Las Dependencias de Afectación de Saldos se crean en la Unidad Ejecutora o Subunidad donde se realizará la ejecución financiera y se utiliza para “Registrar Gestión” y/o “Acumular Saldos” por cada una de las Funciones del Catálogo, de tal forma que cada vez que se ejecute una transacción del sistema afecte dicho Catálogo.

En las Unidades donde se lleve registro de ejecución financiera, las Dependencias de Afectación que se deben crear son: Gastos, Ingresos, PAC, Contabilidad, Bienes y Servicios y Pagos No Presupuestales.

De acuerdo con las Funciones del Catálogo, para la creación de Dependencias en una Unidad Subunidad, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Sólo puede existir una Dependencia “Activa” vinculada a las funciones de Catálogo: Contabilidad, PAC y Pagos no presupuestales.
- Puede existir una o más Dependencias “Activas” vinculadas a las funciones del Catálogo: Gastos, Ingresos y Bienes y Servicios.
- Un Código de Dependencia para una función de Catálogo no se puede repetir en la Unidad Ejecutora.

La afectación de las Dependencias en el sistema es la siguiente:

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE GASTOS: a esta dependencia se le deben asignar apropiaciones de gasto con cargo a las cuales se realizará la ejecución del gasto. Esta dependencia agrupa los saldos de los rubros de gasto que gestione la Unidad Ejecutora o la Subunidad.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE CONTABILIDAD: agrupa los saldos que se deriven de la contabilización de documentos que genere en el proceso financiero sin importar la Dependencia de gasto para cada Subunidad.

	GUÍA	Página: 40 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE INGRESOS: acumula los movimientos y saldos que se generan en el proceso de ejecución presupuestal de ingresos con cargo a la Subunidad.

DEPENDENCIA DE PAC: agrupa los saldos del cupo PAC por cada posición del Catálogo de PAC.

DEPENDENCIA DE PAGOS NO PRESUPUESTALES: agrupa los saldos de cada una de las posiciones del catálogo de pagos no presupuestales, es decir, deducciones, acreedores varios, entre otros.

NOTA 9: en el momento en que se crean las Subunidades el sistema por defecto crea las dependencias anteriormente mencionadas, con el mismo código de la Subunidad que se creó. Esta funcionalidad de crear dependencia de gasto **SOLO** se debe utilizar si la Unidad o Subunidad Ejecutora requiere más dependencias de las creadas como básicas para el funcionamiento del SIIF Nación.

Creación de Dependencias de Afectación de Saldos

Para crear la Dependencia de Afectación el **PERFIL:** “Parametrizador Gestión Entidad” ingresa a través de la **ruta:** ADM / Parametrización / Roles / Dependencias de Afectación de Saldos. El sistema presenta la siguiente pantalla:

Dependencias de Afectación

Función de Catálogo	Código	Descripción *	Estado	Acciones
PAC	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar
Contabilidad	000	MDN- EJERCITO GESTION GENERAL	Activo	Editar
Bienes y Servicios	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar
Pagos no presupuestales	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar

⏪

⏩

Página 1 de 1

Dejar de Asumir

Asumir

Adicionar

Guardar

Cancelar

Dar clic en el botón “Adicionar”. El sistema despliega la siguiente pantalla:

	GUÍA	Página: 41 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Función catálogo *

Código *

Descripción *

Seleccione...

Seleccione...

Bienes y Servicios

Gastos

Ingresos

Guardar

Cancelar

Función catálogo *

Código *

Descripción *

Gastos

001

Gestión General

Guardar

Cancelar

- **Función Catálogo:** seleccionar una de las Funciones del Catálogo para la Dependencia a crear como son: Bienes y Servicios, Contabilidad, Gastos, Ingresos, PAC o Pagos no Presupuestales, según corresponda.
- **Código:** ingresar el código de la Dependencia de acuerdo con la codificación que establezca la Unidad Ejecutora. Es de aclarar, que la Dependencia Contable, de Pagos no Presupuestales y de PAC conservan la misma codificación de la Subunidad.
- **Descripción:** ingresar el nombre de la Dependencia de Afectación.

Al dar clic en el botón “Guardar”, el sistema despliega una ventana informativa indicando que la Dependencia de Afectación se creó correctamente, le asigna un número consecutivo y la deja en estado “Activo”.

5.2.1 Modificar el Estado de una Dependencia de Afectación de Saldos

A través de esta transacción se puede modificar el estado de una Dependencia en una Unidad Ejecutora o Subunidad de estado “Activo” a “Inactivo” o de “Inactivo” a “Activo”. Igualmente, se puede modificar la descripción de la Dependencia.

Cuando la Dependencia se encuentra en estado “Activo” queda disponible para ser vinculada en el registro y/o acumulación de saldos de la función del catálogo al que pertenece.

Esta modificación la hace el **PERFIL:** “Parametrizador Gestión Entidad” ingresando por la **ruta:** ADM / Parametrización / Roles / Dependencias de Afectación de Saldos, el sistema presenta una pantalla en la que se presentan las Dependencias de Afectación que ha definido la Unidad o Subunidad, dar clic en el botón “Editar” ubicado bajo la columna titulada “Acciones” sobre la Dependencia a modificar, dar clic en la opción correspondiente

en la lista desplegable en la columna “Estado”. También es posible modificar la descripción haciendo clic sobre esta y digitando los ajustes.

El sistema despliega los estados disponibles “Activo” o “Inactivo”. Para cambiar el estado a una dependencia se debe seleccionar y dar clic sobre la acción “Modificar”, tal como se muestra en la siguiente pantalla:

Dependencias de Afectación

Función de Catálogo	Código	Descripción *	Estado	Acciones
PAC	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NAC	Activo	Modificar Cancelar
Contabilidad	000	MDN- EJERCITO GESTION GENERAL	Inactivo	Editar
Bienes y Servicios	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar
Pagos no presupuestales	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar

Página 1 de 1

Dejar de Asumir

Asumir

Adicionar

Guardar

Cancelar

Si se va a cambiar la “Descripción” de la Dependencia, dar clic sobre este campo e ingresar el nombre de la Dependencia, dar clic sobre la acción “Modificar”. El sistema asume el nuevo Estado y Descripción.

Para actualizar las modificaciones, dar clic en el botón “Guardar”. El sistema emite un mensaje indicando que la Dependencia seleccionada fue modificada.

5.2.2 Asumir una Dependencia de Afectación de Saldos creada

Es de aclarar, que a pesar de “Asumir” la Dependencia, el estado de la Dependencia sólo lo define la Unidad o Subunidad que la creó. Para cambiar el Estado a una Dependencia de Afectación de Saldos se debe consultar el Numeral 5.5.2 “Modificar el Estado de una Dependencia de Afectación de Saldos” de la presente Guía Financiera.

Esta transacción permite “Asumir” o “Vincular” en la Unidad o Subunidad una o varias Dependencias de Afectación activas creadas por la Unidad Ejecutora o por otra Subunidad de la respectiva Unidad Ejecutora, de esta manera las Dependencias se copian de una Unidad a otra y no es necesario crearlas.

Para asumir las Dependencias, el **PERFIL**: “Parametrizador Gestión Entidad” ingresa por la **ruta**: ADM / Parametrización / Roles / Dependencias de Afectación de Saldos, el sistema presenta la siguiente pantalla:

Dependencias de Afectación

Función de Catálogo	Código	Descripción *	Estado	Acciones
PAC	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar
Contabilidad	000	MDN- EJERCITO GESTION GENERAL	Activo	Editar
Bienes y Servicios	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar
Pagos no presupuestales	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar

144

▶▶

Página 1 de 1

Dejar de Asumir

Asumir

Adicionar

Guardar

Cancelar

Dar clic en “Asumir”. El sistema despliega las funciones del Catálogo que están vinculadas con las Dependencias que han sido creadas y que pueden ser asumidas. Seleccionar una función del catálogo.

Se visualizan todas las Dependencias de Afectación de Saldos activas creadas por las Subunidades para esta función del catálogo, susceptibles de ser asumidas, tal como se presenta en la siguiente pantalla:

Función catálogo

Gastos

Seleccione las dependencias de afectación que desea asumir

Unidad o SubUnidad Ejecutora	Código	Descripción	Selección
Unidad Ejecutora Prueba 370- Administración Central-Administración Central	A1	DIADQ-Área de Intendencia	☒
Unidad Ejecutora Prueba 370- Administración Central-Administración Central	A2	DIADQ-Área de Transportes	☒
Unidad Ejecutora Prueba 370- Administración Central-Administración Central	A3	DIADQ- Área de Armamento	☐
Unidad Ejecutora Prueba 370- Administración Central-Administración Central	A4	DIADQ- Área Artillería	☐
Unidad Ejecutora Prueba 370- Administración Central-Administración Central	A5	DIADQ-Área de Caballería	☐

144

▶▶

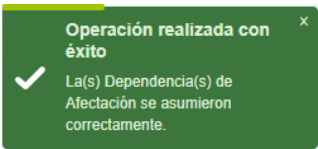
Página 1 de 14

Guardar

Cancelar

Para cada Dependencia de Afectación de Saldos, el sistema presenta la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora o de la Subunidad que creó la Dependencia, el Código y la Descripción de la Dependencia.

Dar clic en el botón de chequeo de la columna “Selección” ubicado al lado derecho sobre la dependencia a asumir y luego dar clic en el botón “Guardar”. El sistema emite un mensaje informativo indicando que la dependencia seleccionada quedó “Asumida” por la Unidad Ejecutora o por la Subunidad por la cual ingresó al sistema.



5.2.3 Dejar de Asumir Dependencias de Afectación de Saldos

Esta funcionalidad permite “Dejar de asumir” o “Desvincular” Dependencias de Afectación en la Unidad Ejecutora o en la Subunidad.

Para “Dejar de asumir” una Dependencia, el **PERFIL**: “Parametrizador Gestión Entidad” ingresa al sistema por la **RUTA**: ADM / Parametrización / Roles / Dependencias de Afectación de Saldos y se presenta la siguiente pantalla:

Dependencias de Afectación

Función de Catálogo	Código	Descripción *	Estado	Acciones
PAC	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar
Contabilidad	000	MDN- EJERCITO GESTION GENERAL	Activo	Editar
Bienes y Servicios	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar
Pagos no presupuestales	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO	Activo	Editar

Página 1 de 1

Dejar de Asumir

Asumir

Adicionar

Guardar

Cancelar

El sistema muestra las Dependencias creadas por la Unidad Ejecutora o Subunidad, dar clic en el botón “Dejar de Asumir” y el sistema despliega la siguiente pantalla, en la que se muestra las Funciones del Catálogo.

Función catálogo

Código	Descripción	Selección
bienesyservicios	Bienes y Servicios	☐
contabilidad	Contabilidad	☐
derechosycartera	Derechos y Cartera	☐
gastos	Gastos	☒
proyectosespeciales	Proyectos Especiales	☐

Página 1 de 1

Mostrar

Dependencias de afectación asumidas para la(s) función(es) de catálogo

Unidad o SubUnidad Ejecutora	Código	Descripción	Selección
Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Administración Central	000	COMANDO EJERCITO DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐
Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Administración Central	A1	DIADQ-Area de Intendencia	☒
Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Administración Central	A2	DIADQ-Area de Transportes	☐

Página 1 de 1

GuardarCancelar

Dar clic en el botón de chequeo de la columna “Selección” sobre la función del catálogo que tiene vinculada la Dependencia que se requiere “Dejar de asumir” y dar clic en el botón “Mostrar”.

El sistema presenta en la parte inferior las Dependencias de Afectación de Saldos de la función del catálogo seleccionada que han sido asumidas por la Unidad o Subunidad por la cual se ingresó al sistema.

Dar clic en la opción “Selección” para identificar la Dependencia que se requiere “Dejar de asumir” y dar clic en el botón “Guardar”.

Operación realizada con éxito

✓

La(s) Dependencia(s) de Afectación se dejaron de asumir correctamente.

5.3 Crear relación de afectación de Gastos y Bienes y Servicios

Cada Subunidad debe ingresar y crear la relación entre “Dependencias de Gasto” con “Dependencias de Bienes y Servicios”. Sin esta parametrización no podrá crear los CDP de la cadena presupuestal de gasto.

Para efectuar la relación el **PERFIL**: “Administración Gestión Presupuestal” ingresa al sistema por la **RUTA**: EPG / Parametrización / Relaciones / Relación dependencia origen / Dependencia de afectación del gasto y bienes y servicios, el sistema despliega la siguiente pantalla:

Relación “Dependencia(s) de bienes y servicios” y “Dependencia(s) para afectación del gasto”.

Fecha de registro2022-02-07

Crear Relación

Eliminar Relación

Crear relación

Dependencia(s) de bienes y servicios

Identificación

Descripción

<< No contiene registros >>

«

«

»

»

Página 1 de 1

Dependencia(s) de afectación de gastos

Dependencias Gastos

Dependencias BYS

<< No contiene registros >>

«

«

»

»

Página 1 de 1

Limpiar

Guardar

Cancelar

Al dar clic en el botón de búsqueda de “Dependencias de Bienes y Servicios”, se presenta la siguiente pantalla:

Seleccionar Dependencias de Bienes y Servicios

Identificación

Descripción

Todos

Seleccionar

Identificación

Descripción

<< No contiene registros >>

«

«

»

»

Página 1 de 1

Aceptar

Cancelar

 SISTEMA DE
GESTION Y DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Dar clic en el botón “Buscar”, el sistema despliega las Dependencias de Afectación de Bienes y Servicios que no están vinculadas a una Dependencia de Afectación de Gastos. Seleccionar la Dependencia de Afectación de Bienes que se requiere vincular a la de Gastos, dar clic en el botón “Aceptar”.

SIIF - Dependencia de Afectación Bienes y Servicios

Selecciónar Dependencias de Bienes y Servicios

Identificación

Descripción

Todos

Seleccionar	Identificación	Descripción
☐	001	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO
☐	003	JUSTICIA PENAL MILITAR
☐	15-01-01	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL
☒	B	GRUPO TALENTO HUMANO
☐	C	PRESTACIONES SOCIALES
☐	E	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
☐	F1	PREVENCION, ATENCION A VICTIMAS Y CONSOLIDACION DE LA SOLIDA...
☐	F2	FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MOVILI...
☐	F3	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION, INTELIGENCIA, COMUNICA...
☐	F4	FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD Y DE LA APLICACION DEL SIS...
☐	F5	FUNCIONAMIENTO Y LOGISTICA PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD PE...

Página 1 de 1

Aceptar

Cancelar

Posteriormente dar clic en el botón “Buscar”, el sistema despliega las dependencias que se va a relacionar.

Dependencia(s) de afectación de gastos

Dependencias Gastos

Dependencias BYS

<< No contiene registros >>

Página 1 de 1

Limpiar

Guardar

Cancelar

Seleccionar la Dependencia de Afectación de Bienes que se requiere vincular a la de Gastos, dar clic en el botón “Aceptar”.

SIIF - Dependencia(s) de afectación de gastos

Seleccionar Dependencia(s) de afectación de gastos

Identificación Descripción

Identificación	Descripción
A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
B	GRUPO TALENTO HUMANO
C	PRESTACIONES SOCIALES
001	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO
002	FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD PERSONAL
F1	PREVENCION, ATENCION A VICTIMAS Y CONSOLIDACION DE LA SOLIDARIDAD, EL RECO...
F2	FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MOVILIDAD
F3	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION, INTELIGENCIA, COMUNICACIONES Y TECNOL...
F4	FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD Y DE LA APLICACION DEL SISTEMA PENAL ORA...
F5	FUNCIONAMIENTO Y LOGISTICA PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD PERSONAL
000	GESTION GENERAL
0000	Gestión General - MDN
003	JUSTICIA PENAL MILITAR
E	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
30	UGG01

⏪ ⏩

Página 1 de 1

Aceptar Cancelar

Dar clic en (+) para ver el detalle de la relación. Se despliega la relación definida. El sistema controla que una Dependencia de Afectación de Bienes y Servicios sólo pueda estar vinculada con una Dependencia de Afectación de Gastos. Posteriormente dar clic en el botón “Guardar”.

Dependencia(s) de afectación de gastos

Dependencias Gastos Dependencias BYS

B-GRUPO TALENTO HUMANO	B-GRUPO TALENTO HUMANO
B-GRUPO TALENTO HUMANO	B-GRUPO TALENTO HUMANO

⏪ ⏩

Página 1 de 1

Limpiar

Guardar Cancelar

Una vez creadas las Subunidades y determinadas las Dependencias, el Administrador del Sistema SIIF Nación realiza la parametrización para que el sistema defina la numeración de los comprobantes contables que se registren. Esta actividad se define por una única vez. Igualmente es importante considerar que para los casos en que las subunidades pertenecen a una misma sección presupuestal, no es necesario realizar la solicitud a la Administración SIIF Nación para definición de la numeración de los comprobantes contables.

	GUÍA	Página: 49 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

5.4 Crear terceros y Cuentas Bancarias de terceros

Otro aspecto importante para el registro de la información financiera en el sistema SIIF Nación (ejecución presupuestal del gasto, clasificación de ingresos, devoluciones de ingresos y recaudos, pago de deducciones, pagos no presupuestales y demás transacciones); es la creación de los terceros (personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios) beneficiarios de dichos pagos y la creación de la respectiva cuenta bancaria del tercero en el sistema, para que la Unidad o Subunidad Ejecutora pueda efectuar el pago en el SIIF Nación directamente a la cuenta bancaria del beneficiario previamente registrada y validada en el mismo.⁵

Por lo anterior es necesario ejecutar las acciones descritas en los numerales 3.1, y 4 de la Guía Financiera No. 4 "Creación de terceros y vinculación de cuentas bancarias".

5.5 Creación de cuentas bancarias de tesorería

En el punto anterior se menciona la creación de cuentas de terceros a donde llegarán los recursos pagados a través del Sistema SIIF Nación, sin embargo, existen otro tipo de cuentas bancarias y son las correspondientes a la Unidad o Subunidad que fue parametrizada con el rol de tesorería.

Estas cuentas permitirán realizar pagos no presupuestales, devoluciones de ingresos, recaudar recursos que luego serán trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN; también hay cuentas creadas para solicitar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DGCPTN que sitúe recursos con tipo de beneficiario "Traslado a Pagaduría".

Para ver el detalle del trámite para la creación de cuentas bancarias de tesorería ver la Guía Financiera No. 26 "Creación y administración de cuentas bancarias de tesorería", para lo cual se debe contar previamente con el NIT de la Unidad Ejecutora.

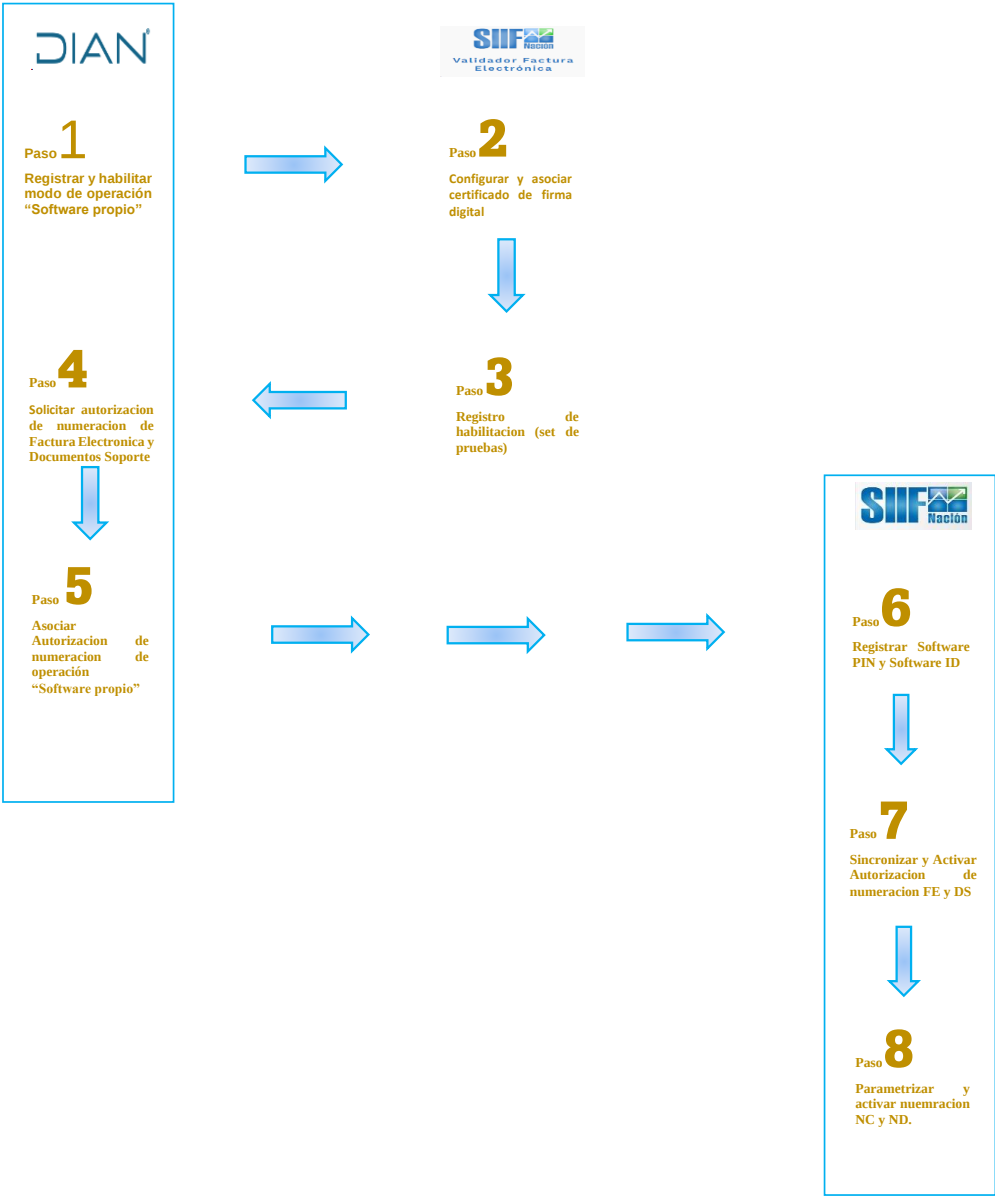
5.6 Parámetros para la Configuración de Emisión, Recepción de Factura Electrónica y Emisión de Documento Soporte para no Obligados a Facturar

Para iniciar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "Software propio" en el sistema de facturación electrónica en el SIIF Nación se deben realizar las configuraciones necesarias las cuales permitirán la generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos

⁵ Art. 2.9.1.2.1. Pago a beneficiario final. Decreto 1068 del 26 de mayo 2015.

electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta antes de iniciar gestión en producción.

Pasos para la configuración de la emisión y/o recepción de Documentos Electronicos que se realiza en la DIAN, en el sistema validador de factura del SIIF Nación y en el SIIF Nación, tal como se resume en el siguiente gráfico:



	GUÍA	Página: 51 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

5.7 Registro y Habilitación Modo Operación "Software Propio".

La habilitación es un procedimiento que se desarrolla en el servicio informático electrónico de facturación electrónica de la DIAN, el cual debe ser realizado previo a la expedición y/o generación de los documentos que componen el sistema de facturación, proceso que deberá surtir para la emisión de factura electrónica de venta.

La DIAN establece tres (3) formas de cumplir con la obligación de generar, transmitir, validar y recepcionar un documento electrónico a través del sistema de facturación, así⁶:

1. A través de un desarrollo informático propio o desarrollo informático adquirido, "Software propio".
2. A través del servicio gratuito del sistema de facturación, dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
3. A través del sistema de un proveedor tecnológico para el caso de la factura electrónica de venta.

Teniendo en cuenta que el proceso de emisión y recepción de documentos electrónicos (factura de venta, nota crédito y nota débito) desde el macroproceso de DYC del sistema SIIF Nación, cuenta con servicios web que permiten la validación de dichos documentos electrónicos ante la DIAN, a través del sistema validador de factura electrónica del SIIF Nación, se entiende que el modo de operación corresponde a "software propio", de igual forma opera para la transmisión de documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar. Para ello deben surtir los siguientes parámetros previo al proceso de emisión de documentos electrónicos en el sistema SIIF Nación.

Cada Unidad o Subunidad Ejecutora, identificada con NIT propio debe realizar ante la DIAN el ingreso a la página Web de la DIAN www.dian.gov.co, ubicar la sección de factura electrónica y mediante la opción "Habilitación" seguir los pasos del numeral 2.1 de la Guía "Registro y habilitación modo de operación "Software propio"" dispuesta por la administración SIIF en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

El objetivo de este paso es que el representante legal de la Unidad o Subunidad Ejecutora indique a través de la página web de la DIAN que para el tipo de documento "Factura electrónica" y "Documento soporte" la persona jurídica maneja el modo de operación "Software propio", lo que significa que la entidad cuenta con su propio sistema para emisión, recepción, transmisión y validación de factura y transmisión de documento soporte; y para ello se deben definir los siguientes datos:

⁶ Numeral 2 del artículo 28 de la Resolución 165 del 2023.

	GUÍA	Página: 52 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

- ✓ Nombre del software: FACTURADOR SIIF NACIÓN (Mayúscula sostenida)
- ✓ Pin del sw: 12345

Así mismo, con este paso se toma la información del set de pruebas que será definido en el sistema validador de SIIF, para que el modo de operación "Software propio" pase de estar "En proceso" a "Aceptado" ante la DIAN.

NOTA 10: aunque la Unidad o Subunidad Ejecutora no emita factura y solo genere y transmita documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar, también debe realizar estas configuraciones para factura.

5.7.1.1 Configurar la firma digital en el sistema validador de factura

Para continuar con el proceso de habilitación, es necesario configurar la firma digital de persona jurídica en el sistema validador de factura del SIIF Nación, y para ello cada Unidad o Subunidad Ejecutora, identificada con NIT propio debe ingresar al sistema validador y seguir los pasos del numeral 2.2.1 de la Guía "Registro y habilitación modo de operación "Software propio"" dispuesta por la administración SIIF en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Con esta transacción, la firma digital queda cargada al sistema validador de factura del SIIF Nación, posteriormente se debe asociar la firma digital a la Unidad o Subunidad Ejecutora que va a emitir el documento electrónico.

Adicional a la vinculación de la firma digital al sistema validador de factura del SIIF Nación, se debe asociar a la Unidad o Subunidad Ejecutora que va a emitir el documento electrónico; esta transacción se realiza en el sistema validador de factura del SIIF Nación, siguiendo los pasos del numeral 2.2.2 de la Guía "Registro y habilitación modo de operación "Software propio"" dispuesta por la administración SIIF en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

5.7.1.2 Registro de habilitación en el Sistema Validador de Factura del SIIF

La habilitación en el sistema validador de factura se completa registrando la transacción indicada en el numeral 2.3 de la Guía "Registro y habilitación modo de operación "Software propio"" dispuesta por la administración SIIF en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Una vez registrada la información del set de pruebas, el sistema inicia automáticamente el procesamiento y generación de los documentos electrónicos de prueba para la habilitación en la DIAN. Finalizado el proceso se genera un mensaje que indica "Habilitación exitosa".

	GUÍA	Página: 53 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

El representante legal de la Unidad o Subunidad puede ingresar a la página web de la DIAN www.dian.gov.co y mediante la opción “Habilitación” verificar que el estado del modo de operación “Software propio” pasó de estar “En proceso” a “Aceptado” en la DIAN.

5.7.1.3 Registro de Solicitud de Numeración y Asociación de Autorización a “Software Propio”.

Teniendo en cuenta lo indicado en el literal d. del artículo 617 del Estatuto Tributario, uno de los requisitos para la factura de venta es *“Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta”*, por esta razón seguido al paso de habilitación en la DIAN, se requiere de realizar el trámite de solicitud y configuración de numeración de factura en la DIAN y en el sistema SIIF Nación.

Cada Unidad o Subunidad Ejecutora, identificada con NIT propio debe realizar ante la DIAN el ingreso a la página web de la DIAN www.dian.gov.co y mediante la opción “Usuario registrado”, seleccionar Numeración de facturación / Solicitar numeración de facturación, y seguir los pasos del numeral 1. de la Guía “Registro de solicitud de numeración y asociación de autorización a “Software propio”” dispuesta por la administración SIIF en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación. Este paso también debe realizarse para documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar.

El representante legal de la Unidad o Subunidad Ejecutora debe ingresar a la DIAN y solicitar autorización para rangos de numeración de factura electrónica, los cuales deben contener un prefijo de máximo 4 caracteres y definir:

Tipo de facturación: seleccionar Factura electrónica de venta o documento soporte según corresponda.

Rango desde: definir el rango inicial de la numeración de facturación.

Rango hasta: definir el rango final de la numeración de facturación.

En este proceso se genera un formulario borrador 1302, y un formulario definitivo 1876, el cual equivale a la resolución de numeración de facturación.

Una vez generada la autorización de numeración de facturación o de documento soporte, se debe asociar dicha autorización al modo de operación “Software propio”, para ello se debe ingresar a la página web de la DIAN www.dian.gov.co y mediante la opción “Facturando

	GUÍA	Página: 54 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

electrónicamente”, y realizar las acciones indicadas en el numeral 2. de la Guía “*Registro de solicitud de numeración y asociación de autorización a “Software propio”*” o la Guía “*Proceso de asociación de mod de operación y asociación de prefijos para documento soportes a no obligados a facturar*” dispuestas por la administración SIIF en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

5.7.1.4 Configurar, sincronizar y activar numeración de factura electrónica y/o documento soporte en el Sistema SIIF Nación

Una vez se cuenta con la habilitación en la DIAN para el proceso de emisión de factura con modo “Software propio” y con la autorización de numeración para factura electrónica, se debe finalizar el proceso de parametrización registrando el Software PIN y Software ID y sincronizar y activar la autorización de numeración de factura electrónica en el sistema SIIF Nación.

El Perfil “Parametrizador Gestión Entidad” debe ingresar al sistema SIIF Nación por la Ruta: *DYC / Parametrización / Factura Electrónica / Información Emisor-Receptor / Administrar*, y realizar las acciones indicadas en el numeral 1. de la Guía “*Proceso de configuración de prefijos y numeración de documentos electrónicos para el sistema de facturación electrónica SIIF Nación*” dispuesta por la Administración SIIF en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Esta transacción sincroniza la autorización de numeración de factura de la DIAN en el SIIF Nación, y se le asocia el ámbito de facturación, la Unidad o Subunidad de emisión de factura.

Posteriormente, el Perfil “Pagador Central o Regional” debe ingresar al sistema SIIF Nación por la Ruta: *EPG / Factura Electrónica / Autorización Rangos de Numeración / Modificar*, y realizar las acciones indicadas en el numeral 2. de la Guía “*Proceso de configuración de prefijos y numeración de documentos electrónicos para el sistema de facturación electrónica SIIF Nación*” dispuesta por la Administración SIIF en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Para sincronizar la numeración de Notas Débito y Notas Crédito, repetir las acciones de este numeral.

Una vez sincronizada la numeración de factura electrónica, nota débito y nota crédito, realizar la activación de dicha numeración en el sistema SIIF Nación, a través del Perfil “Pagador Central o Regional”, el cual debe ingresar al sistema SIIF Nación por la Ruta: *EPG / Factura Electrónica / Autorización Rangos de Numeración / Modificar*, y realizar las acciones indicadas en el numeral 4. de la Guía “*Proceso de configuración de prefijos y numeración de documentos electrónicos para el sistema de facturación electrónica SIIF Nación*” dispuesta por la

	GUÍA	Página: 55 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

administración SIIF en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

6. DISTRIBUCIÓN DE APROPIACIÓN

Teniendo en cuenta que el Presupuesto General de la Nación está conformado por un presupuesto de ingresos y otro de gastos, el cual se encuentra detallado en los Conceptos de ingresos y en los objetos gastos; éstas asignaciones de gasto por cada concepto se denominan “Apropiación” y se refieren al monto máximo de gasto autorizado a una Unidad Ejecutora, para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal respectiva y que servirá de base para elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja.

Para realizar la distribución de la apropiación inicial para una Subunidad Ejecutora en una nueva vigencia es necesario ejecutar los pasos descritos en la Guía Financiera No. 5 “Apropiación presupuestal inicial”. De otra parte, cuando se trate de una Subunidad Ejecutora que va a iniciar operaciones en la vigencia en curso, es necesario aplicar la Guía Financiera No. 43 “Modificaciones presupuestales”, con el objetivo de garantizarle disponibilidad presupuestal en la ejecución del gasto a la nueva Subunidad.

7. DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPO PAC

El Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC” es el monto máximo mensual de pagos que aprueba el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) para el Presupuesto General de la Nación, con el fin de cancelar las obligaciones exigibles de pago.

Una vez aprobado el PAC, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DGCPTN procede a distribuirlo entre las Unidades Ejecutoras que realizan pagos con cargo a recursos de la Nación CSF y SSF, dando como resultado la asignación de PAC a cada Unidad Ejecutora según el presupuesto aprobado para la vigencia.

Posteriormente, en cada una de las Unidades Ejecutoras los departamentos financieros o quien cumpla sus funciones deben realizar la distribución del PAC entre sus Subunidades, lo cual es denominado como Cupo PAC; esta distribución se hace teniendo en cuenta la Orden Administrativa o Separata de Presupuesto. (Ver Guía Financiera No. 27 “Distribución del Cupo PAC al inicio de la vigencia”).

8. ANÁLISIS DE REPORTES

8.1 Relación Dependencias Origen para afectación de Gastos

Para obtener la relación entre cada Dependencia Origen con su respectiva Dependencia para afectación de Gastos por Unidad y Subunidad Ejecutora, el perfil gestión presupuesto gastos puede ingresar al sistema a través de la **ruta:** EPG / Reportes / Parametrización / Relación Dependencias Origen Dependencias para afectación de Gastos, con lo cual el sistema presenta la siguiente pantalla:

Seleccione la(s) Unidad(es) y/o Subunidad(es) Ejecutora(s)

Identificación	Descripción
<< No contiene registros >>	

Página 1 de 1

Eliminar

Ordenado por: Dependencia de Bienes y Servicios

Ver Reporte

Limpiar

Cancelar

El sistema no presenta filtros de búsqueda, por lo tanto, se debe presionar el botón “Ver Reporte”; para imprimir el reporte se debe exportar a PDF en la parte superior derecha dar clic en el ícono:  y seleccionar el formato PDF y luego dar clic en abrir, guardar o imprimir. El reporte contiene la siguiente información: Identificación Dependencia Origen, Descripción Dependencia Origen, Estado Dependencia Origen, Identificación Dependencia Afectación de Gasto, Descripción Dependencia Afectación de Gasto, Estado Dependencia Afectación de Gasto y Última Fecha de Modificación.

Identificación Dependencia Origen	Descripción Dependencia Origen	Estado Dependencia Origen	Identificación Dependencia Afectación de Gasto	Descripción Dependencia Afectación de Gasto	Estado Dependencia Afectación de Gasto	Ultima Fecha de Modificacion
15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
001	GRUPO DE APOYO COMANDO FUERZA AÉREA	Activo	11	COMANDANTE GRUPO DE APOYO DEL COMANDO DE LA FAC	Activo	26/04/2011
002	INSTITUTO MILITAR AERONÁUTICO	Activo	16	ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC-EPFAC	Activo	26/04/2011
003	DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO	Activo	14	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS	Activo	26/04/2011
004	JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO	Activo	7	JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO	Activo	26/04/2011

Página 1 de 1

	GUÍA	Página: 57 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

9. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 9.1. CSF: Con Situación de Fondos.
- 9.2. DGCPTN: Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
- 9.3. SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera.
- 9.4. MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 9.5. NIT: Número de Identificación Tributaria.
- 9.6. PCI: Posición de Catálogo Institucional.
- 9.7. PGN: Presupuesto General de la Nación.
- 9.8. SCUN: Sistema Cuenta Única Nacional.
- 9.9. SSF: Sin Situación de Fondos.
- 9.10. CIIU: Clasificación Industrial Internacional.

10. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 10.1 Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- 10.2 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Ver Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- 10.3 Guía de Parametrización Gestión Entidad, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del 16 de octubre de 2019.
- 10.4 Guía Financiera No. 1 "Creación ordenadores del gasto".
- 10.5 Guía Financiera No. 4 "Creación Terceros y Vinculación cuentas bancarias".
- 10.6 Guía Financiera No. 5 "Apropiación presupuestal inicial".
- 10.7 Guía Financiera No. 26 "Creación y Administración de Cuentas Bancarias de Tesorería".
- 10.8 Guía Financiera No. 27 "Distribución del Cupo PAC al Inicio de Vigencia".
- 10.9 Guía Financiera No. 33 "Medidas de Seguridad Sistema SIIF Nación".
- 10.10 Guía Financiera No. 43 "Modificaciones presupuestales".
- 10.11 Guía Financiera No. 50 "Administración de usuarios".
- 10.12 Circular Externa No. 042 del 26 de diciembre de 2023 "Sistema de facturación electrónica del SIIF Nación".
- 10.13 Guía SIIF Nación Estructura carga para sistema VFE.
- 10.14 Guía SIIF Nación acceso al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación Validador de Factura Electrónica – VFE.

	GUÍA	Página: 58 de 58
	CREACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA	Código: GF-G-002
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

- 10.15 Guía SIIF Nación autorización lista usuarios para el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación.
- 10.16 Guía SIIF Nación Registro y habilitación Modo de operación “Software propio”.
- 10.17 Guía SIIF Nación Registro de Solicitud de Numeración y Asociación de Autorización a “Software Propio”.
- 10.18 Guía SIIF Nación Proceso de Asociación de Modo de Operación y Asociación de Prefijos para Documento Soporte a no Obligados a Facturar.
- 10.19 Guía SIIF Nación Proceso de Configuración de Prefijos y Numeración de Documentos Electrónicos para el Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación.

11 ANEXOS

No Aplica.

12 DEFINICIONES

No Aplica

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	21 de junio de 2022	Emisión inicial por migración documental y actualización Modelo de Operación por procesos.
2	19 de marzo de 2024	Se agregan los ítems 3.6, 3.6.1, 3.6.1.1, 3.6.1.2 y 3.6.1.3, 5.9, 5.9.1, 5.9.1.1, 5.9.1.2, 5.9.2 y 5.9.3
3	31 de julio de 2024	Se realiza actualización imagen institucional documentos sistema de gestión y desempeño institucional.